

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer. Bucaramanga, 20 de noviembre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Se deja en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO con relación al embargo de las cesantías, la que, toma nota de lo informado en oficio 1037 del 21 de agosto de 2020, y reiteran que la medida se hace efectiva sobre la suma \$18.947.645.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a078580c30140700c2364f4f371abdc2900ef5be94f8c3be430a5cc39709ecf

Documento generado en 25/11/2020 11:42:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta Rad. 68001 3110 008 2019 00532 00 CC 91463736

Maria Angelica Diaz Lopez <MdiazL@fna.gov.co>

Mié 26/08/2020 2:27 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (118 KB)

2. 91463736.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto remitimos respuesta al comunicado radicado en el FNA.

Cordialmente

Maria Angelica Diaz Lopez

Secretario Ejecutivo 03

Cesantias - Torre Centro de Convenciones Piso 3

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

MdiazL@fna.gov.co

3810150 ext.:7004

La Entidad se reserva el derecho de acceder y revelar todos los mensajes enviados por medio del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Para este efecto, el funcionario, temporal, practicante, proveedor de servicios o contratista autorizará a la Entidad para realizar las revisiones y/o auditorías respectivas directamente o a través de terceros, entendiéndose que el uso de correo electrónico es de carácter institucional. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que el Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo. Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición del Fondo Nacional del Ahorro. Si Usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos lo borre de inmediato ya que puede contener información privada o confidencial y su uso está sometido a las normas legales vigentes. El Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los contenidos, opiniones o archivos adjuntos que el remitente del correo pueda enviar, siendo éste el único responsable.



01-2303-202008240148643



Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
CALLE 35 No. 11-12 OF 220
BUCARAMANGA / SANTANDER
01-2303-202008240148643

Referencia: Respuesta Oficio No.1037 de fecha 21 de agosto de 2020
Proceso Liquidación de la Sociedad Patrimonial
Rad. 68001 3110 008 2019 00532 00
Radicado Interno FNA 01-2303-202008240148643
Demandado RANGEL CASTRO FRANCISCO
Identificado con C.C. 91463736

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Atendiendo el oficio de la referencia recibido el día 24 de agosto de 2020 a través de la herramienta de gestión documental, donde su despacho confirma la vigencia y datos del proceso de embargo del señor **RANGEL CASTRO FRANCISCO** identificado con C.C.**91463736**, de manera atenta, nos permitimos notificar que se ha actualizado en el sistema de información embargo sobre las cesantías por valor de \$18,947,645, cuya demandante es **PATIÑO RODRIGUEZ ELGA JOHANNA** identificada con C.C.**63510687**.

Adicionalmente, se aclara que en el tiempo comprendido del 06 de julio de 2013 al 05 de febrero de 2018, el señor RANGEL CASTRO realizó trámite de retiro de cesantías en el mes de abril de 2017 por valor de \$8.676.000, quedando el saldo disponible para la medida por valor de \$18,947,645.

Cordialmente,

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División de Cesantías

Proyectó: Angie Carolina Gonzalez Corredor

Revisó: John Miller Cely Monsalve

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co

